

### **CONTRATO N° 28 / 2024**

# MENOR CUANTIA NACIONAL № 08/2024, ID № 451.281 "ADQUISICION DE BOBINAS DE PAPEL TERMICO Y CARPETAS ARCHIVADORAS CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL E IMPRESIÓN DE COMPROBANTE DE INGRESO PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES DE LA DNM-AD REFERENDUM-PLURIANUAL"

Entre LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, domiciliada en ELIGIO AYALA ESQ. CABALLERO Nº 201, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el ABG. JORGE MARCELO KRONAWETTER KUIUMYIAN, con cédula de identidad N° 1.463.846, en su carácter de Director Nacional, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GRAFICA MONARCA S.R.L., con RUC Nº 80013965-8, domiciliada en Tte. Fariña 813 c/ Tacuary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por GISELA FABIANA PICCARDO SILVA, en carácter de Propietaria, con cédula de identidad N° 2.353.218, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "ADQUISICION DE BOBINAS DE PAPEL TERMICO Y CARPETAS ARCHIVADORAS CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL E IMPRESIÓN DE COMPROBANTE DE INGRESO PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES DE LA DNM-AD REFERENDUM-PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

El presente contrato tiene por Objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las PARTES, con relación a la Licitación por la modalidad de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 08/2024 con ID N° 451.281, "ADQUISICION DE BOBINAS DE PAPEL TERMICO Y CARPETAS ARCHIVADORAS CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL E IMPRESIÓN DE COMPROBANTE DE INGRESO PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES DE LA DNM-AD REFERENDUM-PLURIANUAL" que seguidamente se detallan y se regirán por estas clausulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación; Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MIGRACIONES

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) La Orden de Compra y/o Servicio;





b) Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

# 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID N° 451.281.

### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por la modalidad de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 08/2024, convocado por la Dirección Nacional de Migraciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1266.

### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

İtem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presenta ción	Cantidad	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)
3	82121507- 008	Impresión de Comprobante de Ingreso para el uso del Departamento de Recoudaciones	Unidad	UNIDAD	20.000	GRAFICA MONARC A S.R.L	GRAFICA MONARCA S.R.L	Nacional	278
								Total General:	5.560.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de: GUARANIES CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL (GS. 5.560.000) IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El presente proceso es PLURIANUAL, previsto para el ejercicio fiscal 2024, y el ejercicio fiscal 2025 se encuentra sujeto a la aprobación de la respectiva partida presupuestaria.

### 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

### 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: el Sr. Luis Arce López con C.I Nº 3.370.939, Di DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES MIGRACIONES PARACIONAL DE PARACIONAL D

Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

Departamento de Recaudaciones, dependientes de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Migraciones.

### 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### 11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto № 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY № 7021/2022 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La recisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley Nº 7021/22.

### 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### 15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riem MIGRACIONES derivados de la exactitud de dicha traducción.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY DICATO REPRESENTANTE LEGAL GRAFICAMONARCA S.R.L.



En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### 16. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 17 del mes de diciembre y año 2024.

Gisela Picagrato Representante Legal GRAFICA MONARCA S.R.L.

ISELA FABIANA DECARDO SILVA Propieraria

GRAFICA MONARCA S.R.L.

MIGRACIONE

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

VARCELO KRONAWETTER KUIUMYAIN Director Nacional

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES



### CONTRATO N° 43/2024

# "CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION № 01/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCION DE COMPRA DE SERVICIO DE LEASING DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS — CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MAXIMO — PLURIANUAL" CON ID № 458.874.

Entre la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, domiciliada en ELIGIO AYALA ESQ. CABALLERO № 202, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el ABG. JORGE MARCELO KRONAWETTER KUIUMYIAN, con cédula de identidad № 1.463.846, en su carácter de Director Nacional, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PRINTEC S.A, con RUC № 80018668-0, domiciliada en Avda. Choferes del Chaco № 774 c/ Chaco Boreal, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. NELSON FRANCISCO A. CARRERAS RIOS, con cédula de identidad № 742.996, en carácter de Director, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION № 01/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCION DE COMPRA DE SERVICIO DE LEASING DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS — CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MAXIMO — PLURIANUAL" CON ID № 458.874, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

El presente contrato tiene por Objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las PARTES, con relación a la Licitación por la modalidad de CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCION DE COMPRA "CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCION DE COMPRA DE SERVICIO DE LEASING DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS — CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MAXIMO — PLURIANUAL" CON ID Nº 458.874, que seguidamente se detallan y se regirán por estas clausulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) .. El Pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación; Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) La Orden de Compra y/o Servicio

Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios

males (FIS), disponibles a través del SIPE



# 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 458.874.

### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCION DE COMPRA "CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCION DE COMPRA DE SERVICIO DE LEASING DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS — CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MAXIMO — PLURIANUAL" CON ID Nº 458.874, convocado por la Dirección Nacional de Migraciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 1600.

### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Monto	Características	Precio Unitario
1	80161801- 001	Servicio de alquiler de equipo monocromático	Unidad Presentación: UNIDAD	1	Mínimo: 150.000.000 Máximo: 300.000.000	Marca: KIOCERA	734
. 2	80161801- 001	Servicio de alquiler de equipo color	Unidad Presentación: UNIDAD	1	Mínimo: 150.000.000 Máximo: 300.000.000	Marcã: KIOCERA''	1.128
			SV.			TOTAL GENERAL:	1.862

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000) y el monto máximo es de Guaraníes trescientos millones (Gs. 300.000.000).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato desde el 05 de diciembre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025.

### 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o presentación de servicios del pliego de bases y condiciones.

### 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Lic. Gustavo Aguilar con C.I № 3.197.609, Director de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de la Dirección Nacional de Migraciones.



### 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### 11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto Nº 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021/2022 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La recisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley Nº 7021/22.

## 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022 y en las condiciones contractuales de la presente pliego de bases y condiciones.

### 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

### 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### 15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización

GRACIONES

de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contr



### 16. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los <u>o.5</u> días del mes de <u>Diciembre</u> del año 20 <u>v4</u>.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

SR. NELSON FRANCISCO A. CARRERAS RIOS

DIRECTOR

PRINTEC S.

Nelson Carreras Director DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

ABG. JORGE MARCELO KRONAWETTER KUIUMYIAN
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES